

DECRETO N° **3740**

TEMUCO, **04 SET. 2024**

**VISTOS:**

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 14 espacios para emprendedores, en Gimnasio Municipal de Labranza, Comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

3.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de 14 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en Gimnasio Municipal de Labranza, Comuna de Temuco, durante los días 14-15-16 y 17 de septiembre del 2024.

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE               | RUT        | RUBRO                                    | ESTADO  |
|----|------------------|------------------|----------------------|------------|--|---|
| 1  | BURGOS           | AGUAYO           | YANNETH LUZVENIA     | [REDACTED] | TRADICIONALES.                           | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |
| 2  | PARRA            | HENRÍQUEZ        | ELIZABETH MARIELA    | [REDACTED] | TEJIDOS.                                 | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |
| 3  | RAIN             | HUENTEMIL        | JOSEFINA DEL PILAR   | [REDACTED] | BAZAR.                                   | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |
| 4  | MUÑOZ            | CASTILLO         | CLAUDIA PAMELA       | [REDACTED] | ARTESANIA.                               | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |
| 5  | SANZANA          | SALDIA           | JISSETH ANDREA       | [REDACTED] | BAZAR VARIOS.                            | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |
| 6  | CID              | NEIRA            | ALEJANDRA DEL CARMEN | [REDACTED] | FLORES ETERNAS, ARTICULOS DE REGALO.     | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |
| 7  | CONSTANZO        | MONCADA          | ANGELY PAOLA         | [REDACTED] | ZAPATOS Y ROPA.                          | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |
| 8  | CANIUMIL         | ALLILEF          | ANTONIA MARISEL      | [REDACTED] | JOYAS, PERFUMES, MAQUILLAJE, COSMETICOS. | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3 |

|    |            |           |                   |  |  |   |
|----|------------|-----------|-------------------|--|--|---|
| 9  | COTAUPI    | ABARCA    | FRESIA CARMEN DEL |  | JUGUESTES Y ARTICULOS DIDACTICOS Y SENSORIALES | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3 |
| 10 | PINILLA    | CIFUENTES | SANDRA BEATRIZ    |  | RECICLAJE, CONFECCIÓN Y COSTURA.               | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3 |
| 11 | ARANEDA    | PEREZ     | YOLANDA ESTER     |  | YOLI BUTIK.                                    | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3 |
| 12 | OBERREUTER | CHANDIA   | MARIANA MABEL     |  | JUEGOS TIPICOS-BAZAR.                          | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3 |
| 13 | CASTRO     | GODOY     | CECILIA GRICELDA  |  | BAZAR VARIOS.                                  | SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3 |
| 14 | ESCALONA   | FERNANDEZ | CLAUDIO ANDRES    |  | JUEGOS TIPICOS                                 | SIN MOROSIDAD.  |

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N° 13, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13, bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas, el N°14 deberá pagar la suma de 0,05 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**